



**Corte Suprema de Justicia  
Secretaría**



Managua, 14 de marzo de 2016

## *CIRCULAR*

**Señores**

**Nivel Central**

**Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones  
Tribunales de Apelaciones Salas Civiles,  
Penales y Especializada en Violencia y  
Justicia Penal de Adolescentes  
Jueces Civiles de Distrito  
Jueces Certificadores de Distrito Civil  
Jueces de Ejecución y Embargos  
Jueces de Distrito de Familia  
Jueces de Distrito del Trabajo y de la  
Seguridad Social  
Jueces de Distrito de lo Penal de  
Audiencia  
Jueces de Distrito Penal de Juicio  
Jueces de Distrito de lo Penal de  
Ejecución de Sentencia y Vigilancia  
Penitenciaria  
Jueces Penales de Distrito de  
Adolescentes  
Jueces de Distrito Especializado en  
Violencia  
Jueces Ad Hoc  
Jueces Civiles Locales, Penales y Únicos.  
Dirección Nacional de Registros  
Dirección Nacional del Registro Nacional  
de Antecedentes Penales**

**Dirección Alterna de Resolución de  
Conflictos**

**Institutos de Altos Estudios Judiciales  
Instituto de Medicina Legal  
Defensoría Pública  
Registros Públicos de la Propiedad  
Inmueble y Mercantil  
Secretarios de Actuaciones, Judiciales y  
Receptores  
Oficinas de Recepción y Distribución de  
Causas  
Oficinas de Atención al Público del  
Complejo Judicial  
Oficinas de Atención al Públicos de los  
Modelos de Gestión de Despachos  
Judiciales  
Oficinas de Notificaciones y Oficiales  
Notificadores  
Oficinas de Apoyo Judicial  
Oficina de Apoyos Procesal  
Personal Administrativo  
Abogados(as) y Notarios(as) Públicos(as)  
Ciudadanía en General  
Toda la República**

**Estimados Señores (as):**

*Con instrucciones de la Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Magistrada Presidenta de este Supremo Tribunal, hago de su conocimiento que de conformidad a los artículos números 90 y 91 de la Ley No. 260 "Ley Orgánica del Poder Judicial", todas las dependencias de este Poder Estado gozarán de vacaciones en ocasión de Semana Santa, en el período comprendido del sábado 19 de marzo al lunes 28 de marzo inclusive, del mes marzo del presente año, período dentro del cual estarán suspensos los términos judiciales para todos los efectos legales. No omito manifestarle que para cómputo de vacaciones no se deducirán los días domingo 20, por séptimo día, jueves 24 y viernes 25, todos del mes de marzo, por ser feriados con goce de salario, conforme al artículo N° 66 del Código del Trabajo; asimismo en concordancia con el comunicado del Ministerio del Trabajo del catorce de los corrientes se autoriza permiso con goce de salario el día viernes 18 de marzo a partir de las doce meridianas y no se afectarán para cómputo de vacaciones los días sábado 26 y domingo 27 de marzo del año en curso.*

*También, se les recuerda a los Jueces de lo Civil que en ese período solo pueden celebrar matrimonios, embargos y secuestros preventivos, aseguramiento de bienes litigiosos y aposiciones de sellos. Con respecto a los Juzgados de Distrito de lo Penal de Audiencia y Juzgados Locales Penales y Únicos, deben celebrar las audiencias preliminares de los casos que en dicha fecha se le presenten, con excepción de los municipios donde exista más de dos Juzgados de Distrito de lo Penal de Audiencias, Juzgados Locales Penales y Juzgados Penales de Distrito de Adolescentes, judicaturas que laborarán mediante turnos organizados por el*

*Tribunal de Apelaciones de la Circunscripción correspondiente, debiendo ser autorizados por el Presidente de cada Circunscripción, quién deberá informar a esta Secretaría al respecto de los mismos, valorando los casos en los que sea necesario que labore algún otra dependencia judicial.*

*En lo que respecta a los Tribunales de Apelaciones, los Magistrados Presidentes de cada Circunscripción deberán designar un Magistrado y Secretario, que tramitará los Recursos de Habeas Corpus y Amparo. Por su parte las oficinas de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (**ORDICE**), deberá designar un Secretario para recibir escritos, si los hubiere.*

*Sin más a que referirme, les saludo.*

Atentamente,

**RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA**

**SECRETARIO**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

